

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00096 - 00 (*Medidas cautelares*)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la ejecutante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro por la cual informa que «*ejecutado no es propietario*» (f. 19-25 c. 2),

Téngase en cuenta que el apoderado de la ejecutante no inscribió su correo en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, tal como es su deber legal y reglamentario¹, razón por la cual se le requiere para que inscriba una dirección electrónica en tal registro, previo a oficiar a la autoridad registral para que proceda a inscribir la medida cautelar.

En consecuencia, mientras eso ocurra no hay medida cautelar a consumarse y por tal razón procede el requerimiento efectuado por auto de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f971b897a4bc6c749cfecb881f1b234f46bc2de8c2259bc4929b42713fa
78f1e**

¹ Parágrafo 2° artículo 103 e inciso 3° artículo 122 del Código General del Proceso, artículo 3° Decreto Legislativo 806 de 2020; artículos 16 y 17 de la Ley 527 de 1999; artículo 20 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Documento generado en 14/05/2021 03:43:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>